

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7431 *TELEFÓNICA DIGITAL ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SYNERGIC PARTNERS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de Telefónica Digital España, S.L.U., con fecha 26 de septiembre de 2018, ha aprobado la fusión entre Telefónica Digital España, S.L.U., y Synergic Partners, S.L.U., mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad Synergic Partners, S.L.U., y traspaso en bloque por sucesión universal de su patrimonio a Telefónica Digital España, S.L.U., que adquirirá los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, extinguiéndose ésta.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo, los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y trabajadores de las sociedades que intervienen en la fusión, a examinar en sus respectivos domicilios sociales el contenido del proyecto de fusión, de las cuentas anuales e informes de gestión de los tres (3) últimos ejercicios de ambas sociedades con los correspondientes informes de los auditores de cuentas, y los balances de fusión de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de dichos documentos, que ya han sido puestos a su disposición de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la LME.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión, durante un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 44 de la LME.

Madrid, 26 de septiembre de 2018.- El Administrador solidario de Telefónica Digital España, S.L.U. (sociedad absorbente), Michael Alan Duncan.

ID: A180057582-1